



Oficio No. 321
Villavicencio, 12 de abril de 2021

Señores

CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2014-00064-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANA ISABEL MORA HURTADO
Demandado: EDWAR YESID VACCA GRISALES

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021), comedidamente le comunico que se **DECRETÓ** el levantamiento de la medida al señor **EDWAR YESID VACCA HURTADO** identificado con cedula de ciudadanía número 86.070.051. Medida decretada en auto del 18 de marzo de 2014 y comunicada mediante oficio No. 1135 del 28 de marzo de 2014.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 322
Villavicencio, 12 de abril de 2021

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2014-00064-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANA ISABEL MORA HURTADO
Demandado: EDWAR YESID VACCA GRISALES

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021), comedidamente le comunico que se **DECRETÓ** el levantamiento de la medida al señor **EDWAR YESID VACCA HURTADO** identificado con cedula de ciudadanía número 86.070.051. Medida decretada en auto del 18 de marzo de 2014 y comunicada mediante oficio No. 1136 del 28 de marzo de 2014.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Oficio No. 323
Villavicencio, 12 de abril de 2021

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional Orinoquía de la UAEMC
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2014-00064-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANA ISABEL MORA HURTADO
Demandado: EDWAR YESID VACCA GRISALES

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021), comedidamente le comunico que se **DECRETÓ** el levantamiento de la medida de salir del país al señor **EDWAR YESID VACCA HURTADO** identificado con cedula de ciudadanía número 86.070.051. Medida decretada en auto del 18 de marzo de 2014 y comunicada mediante oficio No. 1134 del 28 de marzo de 2014.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.